

ACTA 271-2015

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día ocho de julio del dos mil quince.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Manuel Umaña Elizondo (Presidente Municipal), señor José Antonio Astúa Quesada, señora Martha Blanco Méndez.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Miguel Sánchez Navarro, señora Vera Guerrero Carvajal.

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Mayra Naranjo Blanco (Vice Presidenta Municipal), señor Allan Vargas Díaz, señora María Luisa Blanco Zúñiga, señor Edgar Ureña Miranda.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 2.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
- 3.** Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
- 4.** Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
- 5.** Mociones.
- 6.** Asuntos Varios.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 270-2015, del primero de julio del 2015, se aprueba sin objeciones:**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- 1.** El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio AIM-30-2015, da a conocer el Informe sobre la Autoevaluación Anual de la Auditoría Interna, la cual se realizó de conformidad en cumplimiento con las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, dicho estudio tuvo como objetivo obtener a través de unas encuestas, la percepción que tiene el Jerarca y las diferentes Unidades Auditadas sobre la labor realizada, de igual manera se enfocó a evaluar lo relativo al valor agregado de la Actividad de auditoría.
- 2.** La Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, mediante el oficio CM-33-2015, consulta el expediente legislativo N° 19562, Ley para la elaboración de una política de empleo que facilite la existencia de una infraestructura pública de cuidado en beneficio de la inserción y mantenimiento laboral de la mujer y reforma del inciso d) del artículo 2 de la Ley que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil N° 9220.
- 3.** La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio CJ-20-2015, consultan el expediente N° 18.851 "Ley de reforma de varios artículos del Código Electoral, Ley N° 8765."
- 4.** Se señor Fernando Castro Navarro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos, manifestando la preocupación al igual que muchos de los vecinos por los inconvenientes que está ocasionando el cierre de la oficina de venta de tiquetes, de autobuses de la empresa auto transportes los santos.

El desarrollo de los pueblos, está ligado evidentemente a servicio de transporte, si este es ineficiente es porque existe una gran desidia de nuestros líderes y representantes de elección popular que no han podido dimensionar las prioridades y necesidades de nuestro Cantón. Indica que les parece correcto el cierre del espacio destinado para este fin, ya que incumple con todas las exigencias de un servicio público, esta situación de cierre debe llamar la atención a los dirigentes municipales para que de una manera más firme se pronuncie ante la empresa concesionaria por el incumplimiento del servicio de una manera correcta y oportuna.

Los señores regidores comentan que se ha tomado varios acuerdos de disconformidad, sin embargo, los entes correspondientes no han tomado las medidas.

El regidor Sánchez Ureña indica que se abrió de nuevo la oficina pero el problema sigue, porque se abrió en el mismo lugar, lo que no cumple con los debidos requisitos.

Para el criterio de él la empresa da un muy mal servicio.

La regidora Blanco Méndez indica cree que somos todos los que no estamos de acuerdo con el servicio de la empresa.

El señor Alcalde informa que converso con la señora Mayra Hernández, dueña del local y con el señor Gilberth Fernández, dueño de la empresa, se comentaba que se tiene que hacer una remodelación total del lugar, la infraestructura es muy vieja y está mal hecha, se tiene que hacer algo nuevo, se va a llevar su tiempo, por el momento se debe de acondicionar para el acceso de ley 7600 por la rampa, esto mientras negocian ambas partes.

El regidor Sánchez Ureña sugiere que se mejore el techo de la parada porque está muy alta y las personas se mojan con la lluvia.

Los señores regidores manifiestan que no se puede hacer bajo porque chocarían los buses o camiones altos.

Los señores regidores indican que el tema del cierre lo está llevando el Ministerio de Salud, así que la respuesta iría en dicho sentido, y en que la empresa y la dueña del lugar están en negociaciones.

- 5.** El señor César Naranjo Montero, indica que de acuerdo a la información suministrada por el Auditor Municipal, específicamente en el "informe referente al nombramiento de las jefaturas de los departamentos de la Unidad técnica de Gestión Vial Municipal y Control Urbano", se acredita que el Manual de Puestos por el cual se rige la Municipalidad de Tarrazú, fue elaborado por el servicio civil y aprobado por el Concejo Municipal de Tarrazú el 26 de agosto del año 2008, y según dicho Manual, el puesto de Ingeniero de Caminos y Coordinador de Desarrollo de Control Urbano tiene como requerimientos en cuanto a la educación formal y el requisito legal, el poseer una licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar y estar incorporado al Colegio Profesional respectivo, en relación al nombramiento de la persona que ocupa la jefatura del departamento de la Unidad Técnica de Gestión vial Municipal, se obtuvo evidencia que la persona seleccionada y se le nombro a pesar de poseer un grado académico inferior al solicitado en dicha publicación y al establecido en el Manual de Clases de Puestos de esta institución. Es evidente y manifiesto, que se ha contrariado la legalidad y que por tanto se ha producido una nulidad absoluta del acto administrativo que generó dicha contratación, por quebranto de la ley y de los procedimientos, dado que se contrató y se nombró en dicho cargo a una persona que no tiene los atestados profesionales que el Manual de Puestos exige, con base en el acuerdo de este Concejo. Por lo que en su condición de ciudadano preocupado por el erario público y el respeto a la legalidad administrativa, es que solicita que se abra un Órgano Administrativo que conozca acerca de la Nulidad Evidente y Manifiesta de esa Contratación.
- 6.** El señor César Naranjo Montero, indica que de acuerdo a información certificada entregada por la funcionaria Emilia Retana Jiménez, en sus funciones de Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú y por el señor Bernardo Barboza Picado Alcalde Municipal, donde se acredita que en torno al nombramiento de la empleada Emilia Retana Jiménez no existió una terna, no existió un concurso. La empleada Retana Jiménez, no tiene un grado académico. El Concejo dispuso al aprobar el

Manual de Puestos, que dicho cargo tiene como requisito que la persona tenga la formación de técnico municipal, es decir que haya estudiado una carrera que la habilite para ejercer el cargo, aunque no tenga el grado de licenciatura. En el caso de la indicada funcionaria no cumple los requisitos ya que no ha entregado ningún título que la acredite como tal. La indicada funcionaria está en la clase de puesto de técnico municipal 1-A con puntaje de 425, en el que se le cambia el nombre a la plaza de asistente de alcalde a Coordinador de Recursos Humanos y para eso tiene como requisito tener una formación académica atinente al cargo. Otro aspecto irregular de la contratación comentada, es que no hubo publicación de concurso alguno, tal y como se exige que sea publicado en un medio de circulación nacional. Es evidente y manifiesto, que se ha contrariado la legalidad, y que por tanto se ha producido una nulidad absoluta del acto administrativo que generó dicha contratación, por quebranto de la ley y de los procedimientos, dado que se contrató y se nombró en dicho cargo una persona que no tiene los atestados profesionales que el Manual de Puestos exige, por lo que en su condición de ciudadano preocupado por el erario público y el respeto a la legalidad administrativa, solicita que se abra un Órgano Administrativo de parte del Concejo, como es su obligación, para que conozca acerca de la Nulidad Evidente y Manifiesta de esa Contratación.

Los señores regidores comentan sobre las dos notas enviadas por el señor César Naranjo Montero, donde solicita la apertura de dos Órganos Administrativos, para que se conozca acerca de la Nulidad Evidente y Manifiesta de las contrataciones de las señorea Lizbeth Bolaños Garro y Emilia Retana Jiménez, indican que no se puede tomar una decisión, primeramente se debe de realizar un estudio preliminar con el fin de verificar si la apertura de los órganos son viables legalmente, por lo que se trasladará a la Administración con el fin de que realicen los estudios correspondientes.

Así que los señores regidores solicitan que se le conteste en dicho sentido al señor Naranjo Montero.

7. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal, mediante el oficio CM-29-2015, solicita la aprobación de la nueva liquidación del periodo 2014, por la no ejecución del compromiso adquirido en el año 2014, la Contratación Directa 2012CD-000019-0002900001, adjudicada a la empresa Constructora Joher Sociedad Anónima, para la construcción del Centro de Cuido Infantil de Tarrazú, por la suma de ¢149.818.125.68.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Se aprueba la liquidación del compromiso periodo de 2014, de la contratación directa 2012CD-000019-0002900001, adjudicada a la empresa Constructora Joher S.A., para la construcción del Centro de Cuido Infantil de Tarrazú por la suma de ¢149.818.125.68, para ser integrado a la liquidación 2015, según anexo N° 1.

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD/CMD/FEDERACIÓN DE TARRAZU**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	1.758.918.107,77	1.705.116.429,82
Menos:		
EGRESOS	1.758.918.107,77	1.205.274.706,48
SALDO TOTAL		499.841.723,34
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2013	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2013	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		499.841.723,34
Menos: Saldos con destino específico		499.616.397,57
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		225.325,77
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>649.434.523,25</u>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		4.850,08
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		5.591.005,53
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		1.818,78
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		4.974.096,87
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		322.346,93
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		21.328.901,01
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		14.110.204,42
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento		2.319.634,08
Comité Cantonal de Deportes		5.098.464,51
Consejo Nacional de Rehabilitación		4.352.532,93
Unión de Gobiernos Locales		2.030.508,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		243.461,60
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1.533.808,08
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		1.879.473,22
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		172.855.936,22
Proyectos y programas para la Persona Joven		1.571.010,50
Fondo Aseo de Vías		-
Fondo Acueducto		102.073.516,65

Fondo cementerio	11.114.740,90
Fondo de parques y obras de ornato	1.849.647,75
Saldo de partidas específicas	65.446.522,62
Saldo trasferencias Anexo-5 trasferencias	50.732.042,57
(FODESAF) red de cuido construccion y equipamiento	180.000.000,00
	-

Bernardo Barboza Picado

Nombre de alcalde Municipal

Firma alcalde

Manuel Cordero Retana

Nombre funcionario responsable

Firma

30/06/2015

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2014, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. La Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet, piden disculpas por el error cometido en la solicitud para una patente temporal de licor, ya que la fecha correcta es el 25 de julio del 2015, esto con el fin de realizar una actividad en el Salón Comunal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Se autoriza una licencia temporal de licor a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet, para el día 25 de julio del 2015, que será ubicada en el Salón Comunal.

Se le recuerda que dicha licencia debe de ser explotada con base a la Ley y Reglamento de Bebidas con Contenido Alcohólico, principalmente cuanto al expendio de licor a menores de edad y el horario correspondiente, hasta las 12 media noche.

Además se les solicita no vender bebidas con botellas o vasos de vidrio y tampoco utilizar pinchos u objetos punzo cortantes.

Así mismo, todo lo que pueda suceder en dicho evento será responsabilidad de la organización.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

El señor Alcalde informa que reunión el señor Presidente Municipal y el regidor Sánchez Ureña, estuvieron revisando las tarifas del parque, con el fin de actualizar ese servicio, se debe de prever liquidación del funcionario que esta por pensionarse, además para realizar proyecto de colocación de adoquines, ya que se debe de mejorar la plazoleta.

La próxima semana traerá la propuesta.

También sería conveniente ver la tarifa del servicio de limpieza de vías.

Además se revisó la Ley de Patentes, solo la parte de la actividad cafetalera, para que todo lo que salga sea pagado, por lo que propone una sesión extraordinaria para que sea visto las modificaciones por el Concejo en pleno.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Sesionar extraordinariamente el día 10 de agosto del 2015, a las 4 p.m., con el fin de revisar la Ley de Patentes del Cantón de Tarrazú.

ACUERDO EN FIRME.

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

- 1. Acuerdo #4: De acuerdo al informe presentado por el señor Alcalde, el oficio PM-012-2015, emitido por el departamento de Proveduría y con el visto bueno de los responsables de cada departamento es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:**

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2015CD-000010-01	Walter Fallas Valverde	¢1.200.000.00	Alquiler de compactadora para ser utilizada en camino Nápoles Santa Juana junto con el MOPT
2015CD-000014-01	Manrique Calderón Naranjo "llantas La Sabana"	¢350.000.00	Compra de 5 llantas para uso del vehículo SM 5111
2015CD-000013-01	Recauchadora Gigante	¢975.999.95	Recauche de 9 llantas para la Vagoneta SM 5375 UTGVM

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Presenta la modificación presupuestaria.**

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: De acuerdo a informe presentado por el señor Alcalde y nota presentada por el señor Tesorero Municipal, es que se aprueba la siguiente modificación presupuestaria N° 3-2015, con el fin de realizar los cambios y ajustes al Presupuesto Ordinario 2015, así como al Presupuesto Extraordinario N° 002-2015, en los programas I,II y III.

Programa I: Dirección y Administración General

Se modifica la siguiente partida de este programa, a solicitud de la Secretaria del Concejo Municipal en nota del día 01 de julio del 2015 en el sentido de que se requiere la contratación de un Director, para que continúe con el proyecto de la Banda Municipal Café Tarrazú

REBAJAR EGRESOS

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5.01.03.5.01.07	2.000.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢2.000.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Otros servicios de gestión y apoyo	5.01.01.1.04.99	2.000.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢2.000.000.00

Programa II: Servicios Comunes**Servicio 2: Recolección de Basura**

Se modifica las siguientes partidas de este servicio a solicitud el Ing. Bernardo Barboza Picado en su oficio AM-235-2015 del 23 de junio del 2015, que solicita los siguientes cambios presupuestarios para mejorar las condiciones estructurales de la casetilla del trabajador del Relleno Sanitario y darle mantenimiento a dicho relleno.

REBAJAR EGRESOS

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.02.02.1.08.05	300.000.00
Combustibles y lubricantes	5.02.02.2.01.01	500.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢800.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Otros productos químicos	5.02.02.2.01.99	200.000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	5.02.02.2.03.02	100.000.00
Maquinaria y equipo diverso	5.02.02.5.01.99	500.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢800.000.00

Servicio 3: Mantenimiento Caminos y Calles

Se modifica la siguiente partida de este servicio, en coordinación con el señor Contador para el ajuste los renglones de pinturas y compra de materiales de construcción

REBAJAR EGRESOS

Sueldos para cargos fijos	5.02.03.0.01.01	2.000.000.00
Suplencias	5.02.03.0.01.05	1.000.000.00
Equipo de transporte	5.02.03.5.01.02	72.300.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢75.300.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Tintas, pinturas y diluyentes	5.02.03.2.01.04	2.000.000.00
Materiales y productos minerales y asfáltico	5.02.03.2.03.02	500.000.00
Materiales y productos de vidrio	5.02.03.2.03.05	500.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢3.000.000.00

Programa III: Inversiones**Vías de Comunicación**

Realizar la modificación en el presupuesto de UTGVM, según solicitud del oficio I.G.V. 132-2015

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
REBAJAR EGRESOS

Sueldos para cargos fijos	5.03.02.01.1.01.01	3.550.000.00
Retribución por años servidos	5.03.02.01.0.03.01	1.500.000.00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.03.02.01.0.03.02	1.500.000.00
Transporte de bienes	5.03.02.01.1.03.04	200.000.00
Seguros	5.03.02.01.1.06.01	2.000.000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	5.03.02.01.2.01.04	500.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢9.250.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Servicios especiales	5.03.02.01.0.01.03	1.800.000.00
Suplencias	5.03.02.01.0.01.05	1.750.000.00
Servicio de correo	5.03.02.01.1.02.03	50.000.00
Servicio de telecomunicaciones	5.03.02.01.1.02.04	400.000.00
Publicidad y propaganda	5.03.02.01.1.03.02	2.150.000.00
Viáticos dentro del país	5.03.02.01.1.05.02	500.000.00
Alimentos y bebidas	5.03.02.01.2.02.03	350.000.00
Textiles y vestuario	5.03.02.01.2.99.04	350.000.00
Equipo y mobiliario de oficina	5.03.02.01.5.01.04	1.500.000.00
Equipo y programas de cómputo	5.03.02.01.5.01.05	400.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢9.250.000.00

Aumentar el contenido presupuestario al Proyecto de pavimentado Calle Vieja Guadalupe con recursos provenientes de las economías logradas por la no contratación de un funcionario en el proyecto de valoración de Bienes Inmuebles en el Distrito de San Marcos:

Proyecto 02: Asfaltado Camino Calle Vieja Guadalupe

AUMENTAR EGRESOS

Vías de comunicación terrestre	5.03.02.02.5.02.02	8.750.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢8.750.000.00

Realizar la modificación en el presupuesto de Vías de comunicación de la Ley 8114, según solicitud modificación para construcción de losas en el oficio I.G.V. 137-2015 del 16 de junio del 2015.

Proyecto 04. Construcción de losa en cemento Calle El Bosque Código 105-092 (anteriormente: Calle Vieja Guadalupe – Camino La Pastora)

REBAJAR EGRESOS

Materiales y productos minerales y asfálticos	5.03.02.04.2.03.02	900.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢900.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Materiales y productos metálicos	5.03.02.04.2.03.01	600.000.00
Maderas y sus derivados	5.03.02.04.2.03.03	300.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢900.000.00

Proyecto 11. Construcción de losa en cemento Camino La Pastora (anteriormente: Compra de cemento camino La Pastora)

REBAJAR EGRESOS

Materiales y productos minerales y asfálticos	5.03.02.11.2.03.02	900.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢900.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Materiales y productos metálicos	5.03.02.11.2.03.01	600.000.00
Maderas y sus derivados	5.03.02.11.2.03.03	300.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢900.000.00

Proyecto 17. Construcción de losa en cemento Barrio Los Ángeles Calle Rodeo Código 105-046 (anteriormente: Cuneteo Barrio Los Ángeles)

REBAJAR EGRESOS

Materiales y productos minerales y asfálticos	5.03.02.17.2.03.02	300.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢300.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Maderas y sus derivados	5.03.02.17.2.03.03	300.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢300.000.00

Proyecto 42. Construcción de losa en cemento Camino La Laguna (anteriormente: Compra de materiales para Calle La Laguna 105-078)

REBAJAR EGRESOS

Materiales y productos metálicos	5.03.02.42.2.03.01	950.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢950.000.00

AUMENTAR EGRESOS

Materiales y productos minerales y asfálticos	5.03.02.42.2.03.02	700.000.00
Maderas y sus derivados	5.03.02.42.2.03.03	250.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢950.000.00

Proyecto 67: en maquinaria, equipo y mobiliario para compra de un tractor mediante financiamiento

AUMENTAR EGRESOS

Maquinaria y equipo para la producción	5.03.02.67.5.01.01	72.300.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢72.300.000.00

Otros proyectos

Proyecto 03: Proyecto de Valoración de Bienes Inmuebles Distrito San Marcos

REBAJAR EGRESOS

Servicios especiales	5.03.06.03.0.01.03	8.000.000.00
Décimo tercer mes	5.03.06.03.0.03.03	250.000.00
Contribución patronal al seguro de salud de CCSS	5.03.0666.03.0.04.01	500.000.00
TOTAL A REBAJAR		¢8.750.000.00

**Programas IV: Partidas Específicas
Instalaciones**

Realizar la respectiva modificación presupuestaria a la Partida Específica, de instalaciones a compra de material para la construcción para la "Acera Peatonal del estadio hacia el puente sobre el Río Pirrís", según recomendación de la UTGVM, en su oficio I.G.V. 155-2015 del 09-2015

Proyecto 07. Construcción de acera peatonal entre Estadio Municipal y Puente sobre Río Pirrís.

REBAJAR EGRESOS

Instalaciones	5.04.05.07.5.02.07	8.370.813.00
TOTAL A REBAJAR		¢8.370.813.00

AUMENTAR EGRESOS

Materiales y productos minerales y asfálticos	5.04.05.07.5.02.07	7.870.813.00
Maderas y sus derivados	5.04.05.07.2.03.02	500.000.00
TOTAL A AUMENTAR		¢8.370.813.00

ACUERDO EN FIRME.

3. Brinda informe sobre las demarcaciones solicitadas a Ingeniería de Tránsito, Departamento de Estudios y Diseños, indicando lo siguiente:

- Oficio DGIT-ED-2641-2015, relacionado a la solicitud para colocar señalización horizontal y vertical en el sector del Liceo de Tarrazú, dando las recomendaciones legales de la instalación y demarcación de las mismas.
- Oficio DGIT-ED-2746-2015, relacionado a la solicitud para colocar señalización horizontal y vertical, ED-EB-15-0221, en diferentes puntos del centro de San Marcos, dando las recomendaciones legales de la instalación y demarcación de las mismas.

Así mismo autorizaron los cambios de vías solicitados en ambos sectores.

Ahora lo que procede es comenzar con la demarcación, pero se tiene dos opciones, solicitarlo a Ingeniería de tránsito y esperar a que ellos puedan venir a realizarlo o bien nosotros contratar a la empresa, más nos saldría los costos muy elevados, por lo que se va a analizar ambas opciones.

4. Con relación al Bono Comunal en El Rodeo, los funcionarios de la Fundación Costa Rica – Canadá, solicitaron al señor Ministro de Vivienda, don Rosendo Pujol Mesalles, un aumento para el mejoramiento de los trabajos a realizar, por lo que mediante el oficio DMV-0430-15, el señor Ministro informa que autoriza la intervención del Bono Comunal de El Rodeo, para que se realice por un monto de ¢458.584.871.87, para la construcción de aceras, canalización pluvial, intervención en el parque, salón comunal, escuela, iluminación de la plaza y la red potable, por lo que se dio un aumento de más de 28 millones.

5. La señora Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del IFAM, mediante el oficio DE-0149-2015, remite las matrices de planificación elaboradas para desarrollar la estrategia interinstitucional mediante la cual, el IFAM, AyA y Mideplan pretenden mediante un esfuerzo conjunto, subsanar las

necesidades encontradas en los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento administrados por los gobiernos locales.

Esta estrategia procura la mejora de los sistemas de acueducto municipal mediante la transferencia de capacidades y habilidades de gestión y la elaboración de la factibilidad técnica de los Planes Maestros entregados en el año 2010, procurando además, una herramienta de financiamiento para la implementación de las mejoras propuestas en esos documentos.

La propuesta estratégica que aborda los distintos ejes temáticos son:

- Gestión Administrativa de los sistemas de acueductos municipales
- Gestión Financiera de los acueductos municipales
- Construcción de mejoras a los acueductos municipales
- Protección, conservación, manejo y ordenamiento de los recursos hídricos y sus zonas de recarga
- Fortalecimiento del saneamiento de aguas residuales desde los gobiernos locales.

Así las cosas esperando que los gobiernos locales que administran sistemas de abastecimiento de agua potable se incorporen al programa propuesto mediante acuerdo del Concejo, en el que adicionalmente se autorice al Alcalde a suscribir convenio que permita formalizar e iniciar las acciones correspondientes.

Los señores regidores comentan que primero tendrían que ver la propuesta del IFAM para el financiamiento de la captación de la Quebrada Los Martínez, en Canet, además importante ver el fondo del convenio.

El señor Presidente Municipal sugiere que se les invite para que nos expongan el convenio.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: invitar a funcionarios del IFAM para que expliquen el tema del convenio con esta Municipalidad, relacionado al Plan Maestro de Aguas, el día que ellos lo consideren.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. El jueves pasado estuvieron en audiencia en el Juzgado Laboral de Cartago, por demanda interpuesta por el ex funcionario Allan Ríos, relacionado al despido, lo que se pretendía era escuchar las conclusiones de ambas partes, la Jueza si dejo claro que se debe de esperar la resolución para ver que procede.

7. Presenta el Manual de Clases de Puestos definitivo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Se aprueba el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que se implemente a partir de su notificación.

ACUERDO EN FIRME.

8. Hoy se tuvo la visita de funcionarios del MOPT, estuvo presente la Directora de la Región 01 de Colima y el Ingeniero de la División de Puentes, fueron a inspeccionar el puente de Quebrada Onda, dieron las recomendaciones, ya

que se debe de dar mantenimiento al mismo, ellos donan material y la Municipalidad les colaborará en lo que se pueda.

También fueron a inspeccionar el paso sobre la Quebrada Los Martínez, en Canet, ellos dan la sugerencia que se podría hacer.

ARTICULO V1: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO V1I: ASUNTOS VARIOS

- 1.** La regidora Guerrero Carvajal consulta que pasó con la construcción de las cajas de registro que se iban a colocar en el Barrio La Rosita 2.
El señor Alcalde indica que lo que hace falta es la mano de obra, o bien que los vecinos se organicen y nosotros aportamos los materiales.
- 2.** El señor Presidente Municipal retoma la exposición que realizó el señor Auditor Interno la sesión pasada, sobre la presentación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, esto porque debe de ser aprobado por este Concejo Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Se aprueba el Plan Estratégico 2015-2020 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO EN FIRME.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Manuel Umaña Elizondo
PRESIDENTE